CONTRATO Nº 02/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **FEDERICO GERMÁN TATTER SCHACHT,** con **RUC Nº 449724-4**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 14 ½ de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, Teléf. (021) 753 167 /8, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO GERMÁN TATTER SCHACHT,** con Cédula de Identidad **N° 449.724**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación al proceso de llamado en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM – ID. 339472.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339472**.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2018	2	002	01	00	**310**	10	1	99	1.459.999.976
								TOTAL PAC:	**1.459.999.976**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Federico Tatter
Representante Legal

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM – ID. 339472", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SENAD Nº **189/2018**, de fecha 23 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	Ajo	1.954	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	660	1.289.640
2	Cebolla	2.592	Kilogramos	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	4.320	11.197.440
3	Locote	733	Kilogramos	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	7.860	5.761.380
4	Mandioca	1.369	Kilogramos	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	1.800	2.464.200
5	Papa	2.833	Kilogramos	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	4.800	13.598.400
6	Pepino	59	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	3.600	212.400
7	Remolacha	78	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	4.620	360.360
8	Repollo	293	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	3.600	1.054.800
9	Tomate	2.592	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	7.200	18.662.400
10	Zanahoria	313	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	5.640	1.765.320
11	Zapallo	352	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	1.920	675.840
12	Acelga	29	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	36.000	1.044.000
13	Albahaca	14	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	12.960	181.440
14	Cebolla en hoja	59	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	11.520	679.680
15	Curatu fresco	59	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	12.600	743.400
16	Lechuga	195	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	21.600	4.212.000
17	Perejil	59	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	6.480	382.320
18	Rabanito	18	Unidad	UNIDAD	SUPER DAISY	NACIONAL	24.480	440.640
19	Banana	1.368	Kilogramos	CAJA	SUPER DAISY	NACIONAL	3.900	5.335.200
20	Limón brasilero	23	Unidad	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	42.000	966.000
21	Limón taiti	23	Unidad	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	42.000	966.000
22	Naranja peso mínimo por unidad 140 Gr.	78	Unidad	BOLSA	SUPER DAISY	NACIONAL	221.400	17.269.200
27	Carne Vacuna Tipo Molida	880	Kilogramos	ENVASADO AL VACIO	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	20.400	17.952.000
34	Mondongo Vacuna pre-cocido	98	Kilogramos	ENVASADO AL VACIO	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	13.080	1.281.840

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

Federico Tatter
Representante Legal

35	Costeleta de cerdo	495	Kilogramos	KILO	SUPER DAISY	NACIONAL	19.200	9.504.000
37	Paleta de cerdo	495	Kilogramos	KILO	SUPER DAISY	NACIONAL	18.000	8.910.000
44	Crema de leche	355	Unidad	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	16.800	5.964.000
45	Flan	1.590	Unidad	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	2.340	3.720.600
48	Manteca Vegetal con Sal en Pan	275	Unidad	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	9.660	2.656.500
50	Chorizo de viena	255	Kilogramos	KILO	MUTTI	NACIONAL	17.880	4.559.400
51	Chorizo Parrillero	255	Kilogramos	KILO	MUTTI	NACIONAL	21.240	5.416.200
53	Disco para pascualina	98	Unidad	UNIDAD	GUSTAMAS	NACIONAL	4.200	411.600
54	Jamón Cocido	390	Kilogramos	KILO	MUTTI	NACIONAL	32.580	12.706.200
55	Masa tapa para lasagña	115	Unidad	UNIDAD	GUSTAMAS	NACIONAL	6.240	717.600
56	Ñoquis frescos	685	Unidad	UNIDAD	GUSTAMAS	NACIONAL	4.200	2.877.000
58	Pate de hígado	175	Unidad	UNIDAD	MUTTI	NACIONAL	4.320	756.000
59	Queso Tipo Dambo o Sándwich	240	Kilogramos	KILO	LACTOLANDA	NACIONAL	39.600	9.504.000
60	Queso Tipo Mozzarella	240	Kilogramos	KILO	LACTOLANDA	NACIONAL	39.600	9.504.000
61	Queso tipo Paraguay	540	Kilogramos	KILO	LACTOLANDA	NACIONAL	30.000	16.200.000
62	Queso tipo Rallado	495	Unidad	UNIDAD	ILOLAY	ARGENTINA	4.320	2.138.400
63	Ravioles frescos	390	Unidad	UNIDAD	EDWAR	NACIONAL	21.000	8.190.000
64	Pancho	250	Kilogramos	KILO	MUTTI	NACIONAL	17.160	4.290.000
65	Aceite vegetal comestible de oliva	38	Unidad	UNIDAD	EXCELLENT	CHILE	31.560	1.199.280
66	Aceituna sin carozo y relleno	59	Unidad	UNIDAD	CEBILA	ARGENTINA	6.240	368.160
68	Arveja en lata	685	Unidad	LATA	SUN	BRASIL	2.400	1.644.000
69	Atún Desmenuzado al aceite	1.950	Unidad	LATA	SUN	TAILANDIA	5.280	10.296.000
70	Atún Desmenuzado al Agua	1.950	Unidad	LATA	SUN	TAILANDIA	5.280	10.296.000
71	Café soluble	740	Unidad	FRASCO	NESCAFE	BRASIL	22.500	16.650.000
73	Caldo de carne en cubo	38	Unidad	UNIDAD	KNNORR	ARGENTINA	3.480	132.240
74	Caldo de gallina en cubo	38	Unidad	UNIDAD	KNNORR	ARGENTINA	3.480	132.240
75	Caldo de verdura en cubo	38	Unidad	UNIDAD	KNNORR	ARGENTINA	3.480	132.240
76	Caramelos de café	18	Unidad	PAQUETE	SOBERANA	BRASIL	10.740	193.320
77	Caramelos de leche	18	Unidad	PAQUETE	EMBARE	BRASIL	18.600	334.800
78	Caramelos de miel	18	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	18.720	336.960

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Federico Tatter
Representante Legal

79	Caramelos frutales	18	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	18.720	336.960
80	Caramelos masticable	18	Unidad	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	21.240	382.320
82	Chipa pirú - chipitas	293	Unidad	PAQUETE	MICKEY	NACIONAL	29.520	8.649.360
83	Choclo en lata	792	Unidad	LATA	SUN	BRASIL	2.760	2.185.920
84	Comino	595	Unidad	UNIDAD	ARCOIRIS	NACIONAL	4.620	2.748.900
85	Curry	18	Unidad	UNIDAD	ARCOIRIS	NACIONAL	2.040	36.720
86	Dulce de batata	293	Unidad	LATA	DUL CESAR	NACIONAL	8.220	2.408.460
91	Galleta molida	195	Unidad	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	5.580	1.088.100
92	Laurel deshidratado	55	Unidad	UNIDAD	ARCO IRIS	NACIONAL	2.100	115.500
93	Locro	75	Unidad	PAQUETE	MICKEY	NACIONAL	6.900	517.500
94	Maní tostado molido	155	Unidad	PAQUETE	SUPER DAISY	NACIONAL	9.600	1.488.000
97	Mostaza	245	Unidad	SACHET	SAVORA	ARGENTINA	13.080	3.204.600
98	Mostaza	65	Unidad	ENVASE DE 2,5 KILOS	CALCUTA	BRASIL	15.900	1.033.500
99	Nuez moscada	75	Unidad	UNIDAD	ARCO IRIS	NACIONAL	3.900	292.500
100	Orégano	375	Unidad	UNIDAD	ARCO IRIS	NACIONAL	5.520	2.070.000
101	Picadillo de carne vacuna	2.590	Unidad	LATA	INDEGA	NACIONAL	2.220	5.749.800
102	Pimienta	596	Unidad	UNIDAD	ARCO IRIS	NACIONAL	2.400	1.430.400
105	Romero	18	Unidad	UNIDAD	ARCO IRIS	NACIONAL	1.800	32.400
107	Sal gruesa yodada	445	Unidad	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	3.360	1.495.200
108	Salsa de Pimienta - Molho	245	Unidad	FRASCO	DAJUDA	BRASIL	3.840	940.800
110	Salsa de tomate (Kétchup)	75	Unidad	ENVASE DE 2,5 KILOS	CALCUTA	BRASIL	16.560	1.242.000
111	Salsa de tomate (Kétchup)	175	Unidad	ENVASE DE 350 GRAMOS	ARISCO	BRASIL	11.040	1.932.000
113	Vainilla	25	Unidad	ENVASE DE 50 GRAMOS	ARCO IRIS	NACIONAL	1.920	48.000
114	Vinagre Blanco	255	Unidad	ENVASE DE 1 LITRO	LA COPA	NACIONAL	3.840	979.200
115	Vinagre Tinto	255	Unidad	ENVASE DE 1 LITRO	LA COPA	NACIONAL	3.840	979.200
119	Galletita dulce sin relleno	1.790	Unidad	ENVASE DE 340 GRAMOS	TIPPY	NACIONAL	3.120	5.584.800
126	Agua mineral sin gas	390	Unidad	BIDON DE 20 LITROS	AGUASUL	NACIONAL	4.900	1.911.000
128	Gaseosa descartable	2.390	Unidad	ENVASE DE 200 ML	COCA COLA	NACIONAL	1.250	2.987.500
130	Gaseosa descartable	1.590	Unidad	ENVASE DE 3 LITROS	COCA COLA	NACIONAL	11.900	18.921.000
131	Jugo Elaborado en Polvo	1.390	Unidad	PAQUETE	CARICIA	CHILE	5.040	7.005.600
133	Galleta con anís	1.790	Kilogramos	BOLSAS DE POLIETILENO	SUPER DAISY	NACIONAL	6.000	10.740.000
							PRECIO TOTAL Gs.:	**346.773.880**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Federico Potter
Representante Legal

El monto total del presente contrato es la suma de **Gs.: 346.773.880** (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la recepción de la Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Federico Tatter
Representante Legal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de abril del año 2018.

Sr. FEDERICO GERMÁN TATTER SCHACHT
Representante
Proveedor

Federico Tatter
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD)